

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 1040

(22 ENE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y Decreto 1013 del 06 de junio de 2019.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que la Profesional Universitaria de la Secretaría de Salud Municipal MARÍA LEONOR SAAVEDRA PINZÓN, se desplace a la ciudad de Neiva, los días 23 y 24 de enero de 2020, en ejercicio de las funciones concernientes al cargo, con el fin de recibir capacitación sobre los lineamientos de vigilancia en salud pública para el año 2020 por el Instituto Nacional de Salud y conocer las acciones obligatorias de eventos de interés en salud pública, a partir de las 08:00 de la mañana a 06:00 de la tarde ambos días, en el auditorio Gómez Archila de la Secretaria de Salud Departamental.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, el otorgamiento de las comisiones se hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que mediante el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores

Revisado por: LUISA FERNANDA NÚÑEZ RAMOS	Aprobado por: LUISA FERNANDA NÚÑEZ RAMOS
Firma: 	Firma: 
Nombre: LUISA FERNANDA NUNEZ RAMOS	Nombre: LUISA FERNANDA NÚÑEZ RAMOS
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. En el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019 en el parágrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que en el presupuesto de la vigencia de 2020, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2304104010102 que corresponde a viáticos y gastos de viaje del Fondo Local de Salud, con cargo al CDP No. 2020000218 del 22 de enero de 2020.

Por lo anterior expuesto,

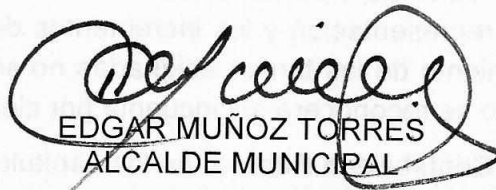
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a la Profesional Universitaria de la Secretaría de Salud Municipal MARÍA LEONOR SAAVEDRA PINZÓN, para que se desplacen a la ciudad de Neiva, los días 23 y 24 de enero de 2020, con el fin de recibir capacitación sobre los lineamientos de vigilancia en salud pública para el año 2020 por el Instituto Nacional de Salud y conocer las acciones obligatorias de eventos de interés en salud pública, a partir de las 08:00 de la mañana a 06:00 de la tarde ambos días, en el auditorio Gómez Archila de la Secretaria de Salud Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: A la comisionada, MARÍA LEONOR SAAVEDRA PINZÓN, se le reconocerá por viáticos equivalente al valor de \$448.635, los cuales corresponden a por un día pernoctado por valor de \$228.866 y por un día no pernoctado \$114.433, más la suma de \$105.336 por pasajes terrestres a la ciudad de Neiva ida y regreso; según lo indica el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al CDP No. 2020000218 del 22 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 EDGAR MUÑOZ TORRES
 ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa

Revisado por: LUISA FERNANDA NÚÑEZ RAMOS	Aprobado por: LUISA FERNANDA NÚÑEZ RAMOS
Firma: 	Firma: 
Nombre: LUISA FERNANDA NUNEZ RAMOS	Nombre: LUISA FERNANDA NÚÑEZ RAMOS
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera